



UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS
Préstamo No.3541/BL-HO Proyecto "Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Tributaria"

**RESPUESTAS A CONSULTAS REALIZADAS POR POSIBLES OFERENTES
ACLARACIÓN No. 3**

Proceso LPI-SAR-BID-002-2020-PFIOAT-140, SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SIISAR).

En atención al proceso licitatorio LPI-SAR-BID-002-2020-PFIOAT-140, SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SIISAR) a continuación se da respuesta a consultas realizadas por posibles oferentes:

1. Entrega de productos.

Por favor confirmar que todos los entregables y artefactos se suministrarán en formato electrónico y su entrega se hará mediante la publicación de los mismos en el repositorio designado para tal fin por el SAR, que no será necesario hacer entrega de documentos impresos, ni medios magnéticos adicionales.

De igual forma que el oficio para cada entrega, suscrito por el Administrador del Contrato o Representante Legal del Consultor (página 245), puede ser en formato PDF y enviado por correo electrónico, no físicamente.

Respuesta: Se confirma que todos los entregables deberán ser publicados en el repositorio designado por el SAR para tal fin. El Oficio para cada entrega podrá ser enviado en formato PDF vía correo electrónico.

2. Habida cuenta de la singularidad del proyecto, estimamos pertinente la presencia de una compañía hondureña para ofrecer soporte en aquellos aspectos del proyecto que se estimen, más allá de los componentes centrales de desarrollo. Consideramos por consiguiente oportuno que se considere válida dicha presencia de subcontratación a una firma local hondureña. Agradeceríamos nos confirmasen dicha posibilidad, así como especificasen en qué ámbitos se puede acudir a la figura de la subcontratación en el presente proyecto.

Respuesta: No se permiten subcontratistas de acuerdo a lo indicado en la Sección II Datos de La Licitación (DDL), Cláusulas IAL 17.4, 17.5 y 34.1. Se recomienda revisar lo concerniente a las Asociaciones en participación, consorcios o asociaciones ("APCA").

3. En el Pliego: En la DDL 11.1 se solicita la presentación, entre otros, del siguiente documento (pg. 55): "Constancia (original y vigente) expedida por la Procuraduría General de la República (PGR) acreditando no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración."

La exigencia de este documento es tanto para Oferentes Nacionales como extranjeros por lo que, la consulta es:

Aclaración No. 3 LPI-SAR-BID-002-2020-PFIOAT-140 SIISAR

130



PREGUNTA:

¿Cómo obtiene ese documento un Oferente extranjero?, en especial si puede obtenerse por solicitud telemática y donde debería dirigirse a tal efecto.

Respuesta: Se aclara que este requisito deberá cumplirlo solamente el adjudicatario previo a la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación. El trámite se realiza de manera presencial en la Procuraduría General de la República (PGR) ubicada en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

4. Dada la inestabilidad de la situación de vuelos internacionales, la nota establecida en la pág 59 "NOTA: Los Licitantes deberán informar a la contratante en un tiempo razonable si tuviesen algún impedimento en participar o enviar sus ofertas a la dirección indicada anteriormente, debido a restricciones logísticas derivadas de la pandemia global por el COVID-19."

Sírvase aclarar:

¿Cuántos días significa tiempo razonable?

Respuesta: Los Licitantes deberán estimar el tiempo que consideren razonable para que su oferta llegue de manera física en tiempo y forma, previo a la fecha y hora límite para la presentación de las ofertas, a la dirección consignada en el Documento de Licitación. Siendo que las ofertas pueden ser remitidas por una empresa de envío de paquetería o mensajería internacional, no es obligatoria la presencia de un representante del licitante, el impedimento se refiere a la no existencia en su país de empresas para envíos de paquetería o mensajería internacional.

¿Esa nota significa que en caso de retrasos imputables a una empresa de mensajería internacional, se aceptarán las propuestas presentadas fuera del plazo establecido en la IAL 23.1?

Respuesta: En ningún caso se aceptarán ofertas presentadas fuera del plazo establecido en la Sección II Datos de la Licitación (DDL), IAL 23.1 contenidas en el Documento de Licitación. Toda Oferta que reciba el Contratante después de finalizado ese plazo será declarada tardía, rechazada y devuelta al Licitante remitente sin abrir

5. Dado que la licitación es un proyecto financiado por el BID, en el cual hay un presupuesto de financiamiento, indique Usted en el caso que el precio ofertado exceda el presupuesto estimado, no se desestimaré la oferta y se procederá a realizar la evaluación conjunta (parte técnica 60% y parte económica 40%). Precise además, en caso de ser adjudicatarios, como se van a financiar los montos que excedan lo previsto en el crédito del BID.

Respuesta: Las evaluaciones se llevarán a cabo de acuerdo a lo indicado en la Sección I. Instrucciones a los Licitantes, se recomienda revisar detenidamente el documento completo, particularmente Sección F. Evaluación de las Ofertas Disposiciones Generales. Sección G. Evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas. Sección H. Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas. Sección I. Evaluación de las Partes Financieras. Sección J. Negociación.

Se aclara que bajo ninguna circunstancia se adjudicará un Contrato sin contar con el presupuesto correspondiente.

Aclaración No. 3 LPI-SAR-BID-002-2020-PFIOAT-140 SIISAR



6. Aclare si los formularios del personal propuesto debe ser documentados y en caso de serlo aclarar que todas la copias son simples y no apostilladas.

Respuesta: Los formularios del personal propuesto deben ser documentados. Todos los documentos a presentar con su oferta se solicitan en copia simple, no apostilladas.

7. En la actualidad nos encontramos en una situación de alerta sanitaria mundial a causa de la pandemia decretada por la OMS ante la propagación del virus COVID-19, se solicita a la convocante nos permita enviar la oferta vía remota o electrónica.

Respuesta: Los Licitantes podrán remitir sus ofertas por medio de una empresa de envío de paquetería o mensajería internacional, no es obligatoria la presencia de un representante del Licitante.

8. Se solicita a la convocante aclare si se permite la subcontratación con empresas del mismo grupo corporativo.

Respuesta: No se permiten subcontratistas de acuerdo a lo indicado en la Sección II Datos de La Licitación (DDL), Cláusulas IAL 17.4, 17.5 y 34.1. Se recomienda revisar lo concerniente a las Asociaciones en participación, consorcios o asociaciones ("APCA").

9. Se solicita a la convocante confirme que se pueden subcontratar bienes o servicios especializados que no sean parte del core de los servicios objeto de la licitación.

Respuesta No se permiten subcontratistas de acuerdo a lo indicado en la Sección II Datos de La Licitación (DDL), Cláusulas IAL 17.4, 17.5 y 34.1, Se recomienda revisar lo concerniente a las Asociaciones en participación, consorcios o asociaciones ("APCA").

10. Se solicita a la convocante que confirme que los precios se podrán ajustar en caso de retraso de la prestación de los servicios por causa imputables a la convocante.

Respuesta: No se considera ajuste de precio.

11. Se solicita a la convocante confirme que los precios se podrán ajustar paralelamente a los índices inflacionarios.

Respuesta: No se considera ajuste de precio.

12. Se solicita a la convocante aclare que la contraprestación que se llegue a pagar se realizará en la misma moneda cotizada.

Aclaración No. 3 LPI-SAR-BID-002-2020-PFIOAT-140 SIISAR



Respuesta: Se aclara que la moneda de la oferta y de los pagos deberán ser las mismas de acuerdo a lo establecido en la Sección I. Instrucciones a los Licitantes, Clausula 18. Moneda de las Ofertas y de Pago, numeral 18.1., asimismo De acuerdo a lo indicado en la Sección IX Formularios del Contrato, Artículo 2. Precio del Contrato y condiciones de pago. 2.1, el pago se realizará en la moneda que las partes establezcan en el Contrato.

El pago se realizará en la moneda que las partes establezcan en el Contrato. De acuerdo a lo indicado en la Sección IX Formularios del Contrato, Artículo 2. Precio del Contrato y condiciones de pago. 2.1.

13. Se solicita a la convocante aclare la fecha en que se tomará como referencia el tipo de cambio en caso de ser aplicable. Por ejemplo, si es el tipo de cambio de la fecha de emisión de factura o la fecha efectiva de pago.

Respuesta: Dado que el pago se realizará en la moneda que las partes establezcan en el Contrato. De acuerdo a lo indicado en la Sección IX Formularios del Contrato, Artículo 2. Precio del Contrato y condiciones de pago. 2.1., el tipo de cambio no afectaría, ya que la factura se emitiría en la moneda pactada.

14. Se solicita a la convocante aclare a que se refiere con el concepto margen de preferencia nacional.

Respuesta: Margen de preferencia nacional se refiere a condiciones de preferencia para proveedores nacionales, el cual no aplica en este proceso licitatorio.

15. Solicita a la convocante aclare cuales son los criterios de aceptación que tomará la licitante relacionada con la exhibición de la garantía de cumplimiento.

Respuesta: Se aclara que la Garantía de Cumplimiento debe presentarse conforme a lo establecido en la Cláusula 48. Garantía de Cumplimiento, Sección I Instrucciones a los Licitantes.

16. Se solicita a la convocante aclare que en caso de propuestas conjuntas todos los integrantes deberán presentar la documentación o solo el representante común.

Respuesta: Se recomienda revisar las diferentes Secciones del documento licitatorio relacionados con una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en virtud que indican requisitos específicos y generales de cumplimiento dentro de las diferentes Secciones.

17. Se solicita a la convocante aclare si para el caso de oferentes extranjeros bastará con manifestación de no haber sido sujeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración, en aquellos casos en los que no se haya presentado servicio de ningún tipo en Honduras.



Respuesta: Es correcto, de acuerdo a lo indicado en la Sección II Datos de la Licitación (DDL), IAL 11.1 (j) incisos c) y d) los oferentes extranjeros deberán presentar con su oferta:
c) Declaración Jurada (original) del Oferente y su Representante Legal, en la que se haga constar que no tienen conflictos, ni juicios pendientes en países distintos a la República de Honduras.
d) Declaración Jurada (original) del Oferente y su Representante Legal en la que se haga constar que no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras.

18. Se solicita a la convocante aclare si se cumple con el requisito de no haber sido excluido como resultado de la prohibición establecida en las leyes o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Licitante, o en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con manifestación escrita por parte del oferente.

Respuesta: Se aclara que se cumple con una manifestación escrita.

19. Se solicita a la convocante aclare si los litigios pendientes a que se refiere son en los que el oferente actúa como actor, como demandado o es indistinto.

Respuesta: De acuerdo a lo establecido en la Sección II Datos de la Licitación (DDL), Cláusula IAL 11.1 (j) inciso c) y d), se refiere a actuaciones como actor y como demandado.

20. Se solicita a la convocante que los licitantes en participación conjunta pueden asumir su responsabilidad de forma mancomunada.

Respuesta: De acuerdo a lo descrito en la Sección VII Condiciones Generales del Contrato Cláusula 3.9 establece que las Asociaciones en participación, consorcios o asociaciones ("APCA") Si el Proveedor es una APCA de dos o más empresas, **dichas empresas serán solidariamente responsables** frente al Contratante por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con facultades para obligar a la APCA. La composición o constitución de la APCA no podrá modificarse sin el consentimiento previo del Contratante.

21. Se solicita a la convocante aclare cuáles son los servicios que se ejecutarán post garantía.

Respuesta: Los servicios post garantía, son los que se detallan en la Etapa 21 "Mantenimiento y Soporte Técnico".

22. Se solicita a la convocante confirme que en caso de servicios de post garantía sean adicionales a un término definido de garantía serán por cuenta y cargo de la convocante.

Respuesta: Debido a que los servicios postgarantía se prestarán en un contrato separado, se aclara que los costos de Mantenimiento y Soporte Técnico corren por parte del Contratante en base a los precios descritos en la oferta y negociados.

Aclaración No. 3 LPI-SAR-BID-002-2020-PFIOAT-140 SIISAR



23. Se solicita a la convocante aclarar si existe algún límite de plazo en el que prevé ejecutar el proveedor los servicios o éste último lo debe proponer como parte de su oferta.

Respuesta: En la página 269 Sección IV Requisitos del Sistema Informático G. Programa de Ejecución indica un máximo recomendado de entrega de 36 meses (incluye 6 meses del período de Garantía), sin embargo, el Licitante podrá proponer su Cronograma. Se recomienda revisar el contenido de la IAL 13.2 de la Sección II en la página 55.

24. SOLICITUD: En relación a la experiencia del licitante (página 68, punto 1.1.1) y (página 68, punto 1.1.3). Entendemos que se trata de calificar aquellas que presenten un diseño, desarrollo e implementación de sistemas robustos de información para administraciones tributarias, y en cuanto al uso de la tecnología que se aplicará en este proyecto.

En el Pliego:

a) En el caso de los proyectos de administración tributaria (página 68, punto 1.1.1), se califica la cantidad de proyectos para administraciones tributarias en los que se desarrollaron e integraron al menos los siguientes módulos: RTN, declaraciones y cuenta corriente en tecnologías Java o .Net. Es decir, en función de la cantidad de proyectos de solo 3 módulos se asigna el puntaje.

Solicitamos se haga una equivalencia de la cantidad de proyectos, con proyectos de mayor tamaño. Lo anterior debido a que la realización de un proyecto grande en el que se haya implantado una solución integral que atienda todos los procesos de una administración tributaria, otorga al proveedor una experiencia y conocimiento mayor que un proyecto que contenga solo las funcionalidades básicas.

Por ejemplo, un proyecto en el que se hayan implantado más de 20 módulos (incluyendo los 3 solicitados), que además sistematiza la mayoría de procesos de una administración tributaria y realiza funciones avanzadas de control, debería ser equivalente a varios proyectos pequeños u obtener el puntaje que se asignaría a varios proyectos pequeños.

Consecuentemente, teniendo en cuenta que con esto se garantiza que el proponente elegido sea idóneo y tenga la experiencia suficiente para la ejecución de un proyecto exitoso, Así pues, se establecen condiciones más justas y objetivas, para cada uno de los proponentes, en la medida que los requisitos de experiencia, puedan ser cumplidos y evaluados no solo por su cantidad sino también por su nivel de exigencia, esfuerzo y alcance de los proyectos.

3. En el Pliego:

b) En el caso de los proyectos de aplicaciones transaccionales en tecnología .Net (página 68, punto 1.1.3), el puntaje se asigna según la cantidad de proyectos con un valor de contrato de al menos 500,000 USD o al menos 100 casos de uso o funcionalidades implementadas y puestas en producción.

De igual forma, solicitamos se haga una equivalencia de la cantidad de proyectos, con proyectos de mayor tamaño. Como se trata de validar la experiencia en .Net, la realización de un proyecto grande por mayor valor

y con mayor número de casos de uso, otorga al proveedor una experiencia y conocimiento mayor que un proyecto pequeño.

Por ejemplo, un proyecto de 2 millones de dólares debería ser equivalente a 4 proyectos de 500 mil dólares. O un proyecto de 400 casos de uso debería ser equivalente a 4 proyectos de 100 casos de uso.

Respuesta: En el proceso de evaluación se aplicarán los criterios determinados para otorgar puntaje utilizando el principio de proporcionalidad según las características, alcance, precio, módulos y funcionalidades desarrolladas de cada proyecto.

Tegucigalpa, M. D. C., 18 de septiembre de 2020



Lic. Belinda Ramírez
Coordinadora General
Unidad Coordinadora de Proyectos

